



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.600 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/433/2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DESPACHO MINISTERIAL

INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	3528	2020

Nº 1382

Montevideo, 30 de junio de 2020.

Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Carlos Testa: "Montevideo, 30 de junio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Informar: 1) La cantidad y las condiciones de las ambulancias especializadas, detallando el lugar y el horario de servicio, dentro del departamento de Canelones. 2) La cantidad y las condiciones de las ambulancias comunes, precisando el lugar y el horario de servicio en el mismo departamento. 3) El detalle del capital humano y el equipamiento (materiales e instrumentos) con los cuales cuentan las ambulancias especializadas; indicando lugar y horario de servicio; dentro del mencionado departamento. 4) El capital humano y el equipamiento (materiales e instrumentos) con los que cuentan las ambulancias comunes, indicando lugar y horario de servicio; también en el departamento de Canelones. 5) Los convenios con el sector privado para el traslado de pacientes, indicando: A) Tipos de vehículos contratados por prestador de servicio. B) El capital humano y el equipamiento (materiales e instrumentos) de los servicios contratados. C) La forma de contratación del prestador de servicio. D) Costo por kilómetro de dicho prestador. 6) El número de pacientes por mes trasladados, en el período comprendido 2018-2019 por: A) Servicios privados. B) SAME 105, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. 7) Las medidas que prevé implementar ese Ministerio, con respeto a la mejora del traslado urgente de pacientes en ambulancias, a las localidades que cuentan con centros de internación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) CARLOS TESTA, Representante por Canelones".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.



Carla Orueta Camejo
Secretaria
Despacho Ministerial
M.S.P.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

MARTÍN LEMA
Presidente

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 16 OCT. 2020

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. MARTÍN LEMA**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 1382 de 30 de junio de 2020, referente al pedido de informes presentado por el Sr. Representante Carlos Testa.



En virtud de lo solicitado, se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1345
Ref. N° 001-1-3127-2020
MJB



Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
	FECHA	HORA
RECIBIDO	16/10/20	13:29
FUNCIONARIO:		
CONTRAFIRMA:	